

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA TATIANA S.A.
CIUDAD.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a la resoluciones en vigencia y al Estatuto Social de la Compañía, me es grato presentar a los señores accionistas el informe correspondiente al ejercicio de 1996.

En cuanto al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las decisiones de la Junta General, he observado que estas han sido cumplidas por el administrador, recibiendo de la administración todo el apoyo necesario para cumplir mis funciones.

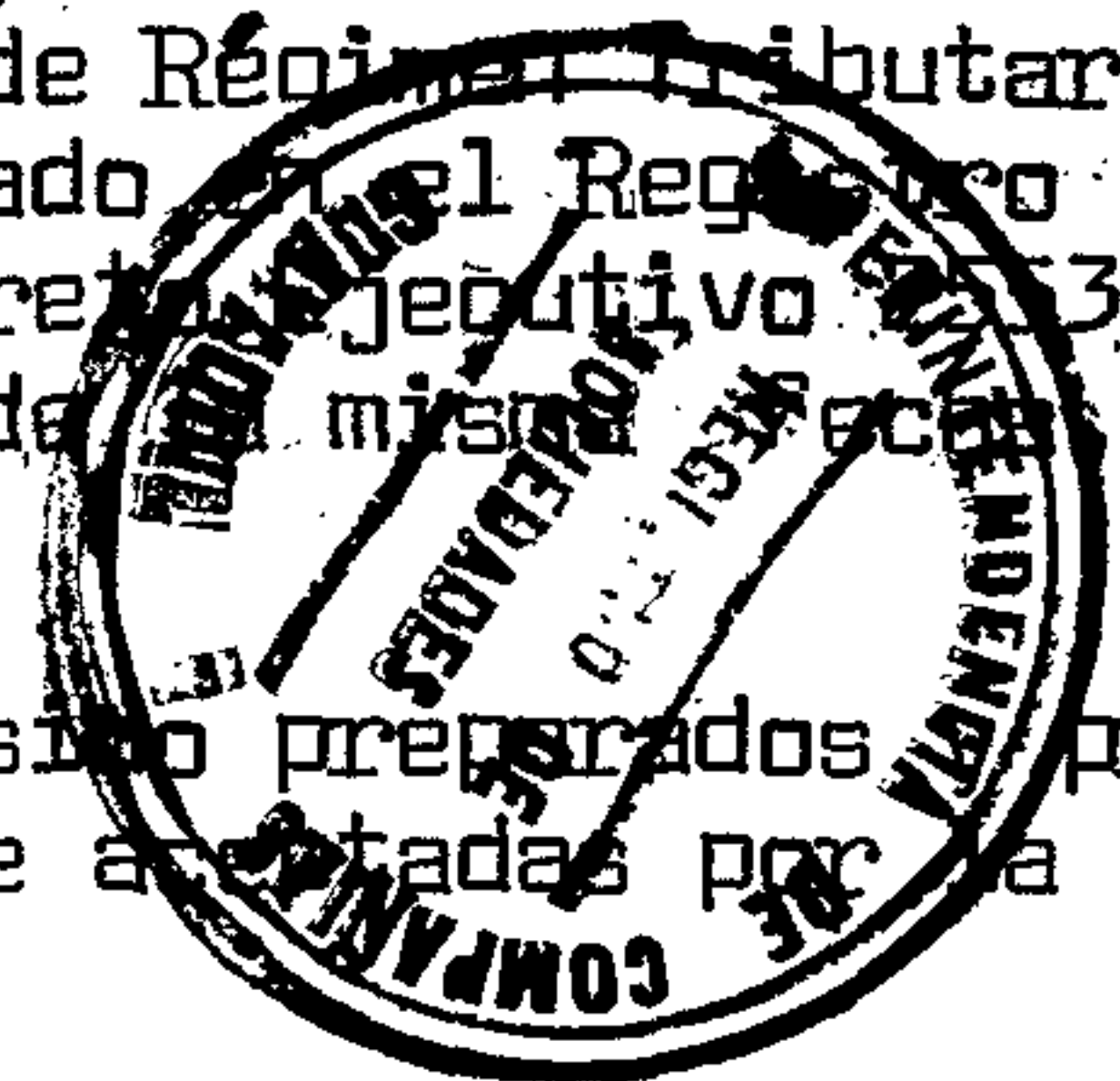
De la revisión de los libros y documentos sociales, se observó que éstos se encontraban actualizados y debidamente firmados, los comprobantes y Registros Contables son llevados y conservados de conformidad con las normas Legales y Regulaciones dictadas por los organismos pertinentes. La custodia de toda la documentación, libros y registros presentados están adecuadamente organizados y bajo la responsabilidad del administrador.

Para el empeño de mi gestión, he cumplido con la disposición determinada en el Art. 321 de la Ley de Compañías y de las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía ha procedido a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria a los Estados Financieros cumpliendo así con lo que dispone el Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado posteriormente por el Art. 14 de la Ley 51, en concordancia con el Art. 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario según Decreto Ejecutivo No. 2411 del 30-12-94, publicado en el Registro Oficial No. 601 del 30-12-94 y reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 13 del 28-02-95 y publicado en el Registro Oficial No. 643 de la misma fecha.

Los Estados Financieros objeto de este informe, han sido preparados y presentados de acuerdo con normas prácticas generalmente aceptadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.,

Jorge Jiménez



09 JUN 1997